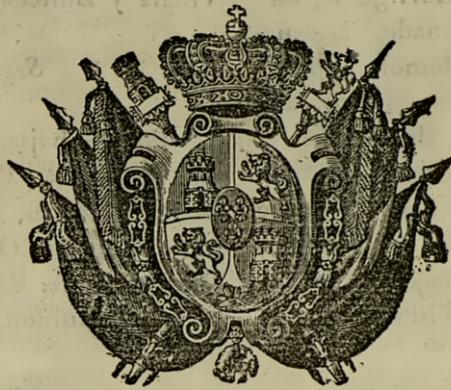


Se admiten suscripciones voluntarias á este periódico, que sale los *mártes y viérnes* en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus casas



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO POLÍTICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA.

modidad de los electores con la difícil posicion topografica que ocupan los pueblos de la provincia.

ARTICULO DE OFICIO.

Partido de Aranda, dividido en dos Distritos.

3.^a Seccion.=Circular.=Número 1091.

Primer Distrito. Aranda de Duero.

Habiéndose desertado del presidio correccional de la ciudad de Valladolid el confinado Teodoro García Gomez, natural de Nava de Roa, en esta Provincia, y cuyas señas á continuacion se espresan, prevengo á las justicias de los pueblos de esta provincia que inmediatamente y bajo su mas estrecha responsabilidad procedan á practicar las mas activas diligencias á fin de averiguar el paradero y conseguir la captura del referido desertor, y habido que sea se le conducirá por tránsitos de justicia á disposicion del Sr. Gefe Político de la Provincia de Valladolid.

Aranda de Duero, Aguilera (la), Campillo, Castriello de la Vega, Fresnillo, Fuente el Césped, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Gumiel de Izan, Milagros, Oquillas, Pardilla, Pinillos de Esqueba, Quintana del Pidio, Santa Cruz de la Salceda, Sotillo de la Ribera, Torregalindo, Tubilla del Lago, Ventosilla, Villalva de Duero y Villalvilla.

Segundo Distrito. San Juan del Monte.

SEÑAS.=Padre, Alonso, Madre, Micaela García, patria, Nava de Roa, partido de Aranda, provincia de Burgos, edad 48 años, egercicio labrador, estado casado con Joaquina Calvo, vecino de Quintanilla de abajo, pelo entrecano, ojos azules, nariz regular, boca id., barba id., cara id., color bueno, estatura 5 pies. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 5 de Enero de 1841.=José Nieto,=Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

San Juan del Monte, Arandilla, Arauzo de Torre, Baños de Valdearados, Brazacorta, Caleruega, Casanova, Coruña del Conde, Cuzcurrita, La Viz y sus Granjas, Ontoria de Valdearados, Peñalva de Castro, Peñaranda, Quemada, Vadocondes, Valverde, Valdeande y Zazuar.

Partido de Arauzo de Miel, dividido en dos Distritos.

Número 1089.=DIPUTACION PROVINCIAL

Primer Distrito. Arauzo de Miel.

Constituida esta Diputacion en el primer dia del año, se dedicó desde luego á preparar los trabajos consiguientes á la eleccion de Diputados á Córtes y propuesta de un Senador, mandada verificar por la Real órden convocatoria de 21 de diciembre del año próximo pasado, y aun cuando en ella se prefija un término sumamente reducido, no se ha perdonado medio alguno para conseguir el acierto en la designacion de Distritos que definitivamente se han formado en sesion de 3 del actual, conciliando la co-

Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Aldea del Pinar, Cabezón, Espinosa de Cervera, Huerta de Rey, Inojar del Rey, La Gallega, Moncalvillo, Navas del Pinar, Ontoria del Pinar, Palacios, Pinilla los Barruecos, Quintanarraya, Quintanilla de las Viñas, Rabanera y Velviestre.

Segundo Distrito. Barbadillo del Mercado.

Barbadillo del Mercado y sus Aldeas, Acinas

Arroyo, Barbadillo de Herreros, Barbadillo del Pez, Bezares, Cauicosa, Castro Vido, Castrillo la Reina, Carazo, Cascajares, Campolara, Gete, Hortigüela, Jaramillo de la Fuente, Jaramillo Quemado, Lacedña, Monterruvio, Monasterio, Mazueco, Mamolar, Mambrilla, Neila, Oyuelos, Peñacoba, Pinilla de los Moros, Piedrahita de Muñó, Quintanar de la Sierra, Quintanilla de Arriba, Quintanilla Cabrera, Quintanillara, Regumel, Riocabado, Rupelo, San Millan de Lara, Santo Domingo de Silos, Salas de los Infantes, Tolvaños de Arriba, Tolvaños de Abajo, Terrazas, Tañabueyes, Tiñieblas, Vallejimenó, Vizcainos y Villoruelo.

Partido de Belorado, dividido en dos Distritos.

Primer Distrito. Belorado.

Belorado, Bascuñana, Carrias, Castil de Carrias, Castil Delgado, Cerezo, Fresueña, Fresno, Ibrillos, Loranquillo, Puras, Quintanillara, Quintanilla del Monte en Rioja, Quintanilla del Monte en Juarros, Redecilla del Camino, San Cristobal del Monte, San Miguel de Pedroso, San Pedro del Monte, Sotillo de Rioja, Tosantos, Turrientes, Vitoria y Villamayor del Rio.

Segundo Distrito. Pradoluenga.

Pradoluenga, Abellanosa de Rioja, Ahedillo, Alarcia, Alcorero, Araya, Cerraton de Juarros, Cueva-Cardiel, Espinosa del camino, Espinosa del monte, Eterna, Ezquerria, Fresneda de la sierra, Garganchon, Mozoncillo de Villafranca, Ocón, Pineda de la sierra, Pradilla, Rabanos, S. Clemente del valle, Sta. Cruz del valle, Sta. Olalla del valle, S. Vicente del valle, Soto del valle, Valmala, Villaescusa la solana, Villaescusa la sombría, Villafranca montes de Oca, Villagalijo, Villalvos, Villalmondar, Villalomez, Villambistia, Villamudria, y Villanasur,

Partido de Briviesca dividido en 3 Distritos.

Primer Distrito. Briviesca.

Briviesca, Aguilar de bureba, Ahedo de bureba, el Coto de S. Pedro de Ruyales, Bañuelos, Barrio de Diaz Ruiz, Barrios de bureba, Berzosa. Besgas, Buezo, Busto, Caborredondo, Calzada, Cameno, Carcedo, Cascajares, Castil de peones, Cubo, Fuente bureba, Galvarros, Grisaleña, La vid, Marciallo, Monasterio, Movilla, Navas, Piedrahita, Piernigas, Pradano, Pino, Quintana bureba, Quintanaelez, Quintanasuso, Quintanaurria, Quintanavides, Quintanilla bou, Quintanilla caborrojas, Quintanilla cabesoto, Quintanilla S. Garcia, Revillagodos, Revillalcon, Reino, Rojas, Rublacedo de abajo, Rublacedo de ar-

riba, Salinillas, Sta. María del Invierno, Sta. Olalla, Solas, Solduengo, Soto, Terrazos, Valdazo, Vallarta, Vileña y Zuñeda.

Segundo Distrito. Poza.

Poza, Abajas, Aguascandidas, Arconada, Barcelona, Bentreteca, Cantabrana, Cornudilla, Castellanos, Castil de lences, Hermosilla, Hozabejas, Lences, Lermilla, Laparte, Oña, Ojeda, Padrones, Quintanaopio, Quintanaruz, Rioquintanilla, Rucandio, Salas, Tamayo, Terminon, y Valdecarnedo.

Tercer Distrito. Frias.

Frias, Aldea del portillo, Barcina de los montes, Cereceda, Cillaperlata, el barrio de Quintanaseca y Tobera, Molina del portillo de busto y Penches.

Partido de Burgos. Un Distrito.

Este Distrito le componen todos los pueblos del partido judicial á que dá nombre.

Partido de Melgar. = Dividido en tres Distritos.

Primer Distrito. Melgar.

Melgar, Arenillas, Baltierra, Citores del páramo, Cañizar de los ajos, Grijalba, Itero del castillo, Manciles, Padilla de abajo, Padilla de arriba, Palacios, Pedrosa del páramo, Sasamon, Villasandino, Villasideo y Villobeta.

Segundo Distrito. Castrojeriz.

Castrojeriz, Castrillo de murcia, Castellanos, Inestrosa, Yudego y Villandiego, Olmillos, Pedrosa del principio, Sta. María del manzano, Villanueva de argaño Villasilos y Villaquiran de la puebla.

Tercer Distrito. Pampliega.

Pampliega, Barrio de muñó, Belbimbre, Iglesias, Los Valles, Ontanas, Palazuelos, Revilla vallergera, Tamarón, Torrepadierne, Vallejera, Valledemiro, Villomedianilla, Villanueva las cardeñas, Villaquiran de los infantes, Villaverde mojina, Villazopeque y Vizmallo.

Partido de Miranda dividido en dos Distritos.

Primer Distrito. Miranda.

Miranda, Ayuelas, Añastro, Bujedo, Bozoó, Ircio, La puebla de arganzon, Orón, Portilla, Pariza, Sasetta, Sta. Gadea, Suzana, Valverde, Villanueva soportilla y el Condado de Treviño con la villa y pueblos que le componen.

Segundo Distrito. Pancorbo.

Pancorbo, Altable, Ameyugo, Encio, Obarenes, Mirabeche, Moriana, Sta. Maria de Rivarredonda, Silanes, Valluercanes, y Villanueva del Conde.

*Partido de Roa dividido en dos distritos.**Primer Distrito. Roa.*

Roa, Aranda, Berlangas, Boada, Cueva, Fuente-cen, Fuentelisendro, Fuentemolinos, Haza, Hontangas, Hoyales, La Orra, Mambrilla de castejon, Moradillo, Nava, Pedrosa de Duero, Quintanamauvirgo, S. Martin de Rubiales, La Sequera, Valcabado, Valdezate, y Villaescusa de Roa.

Segundo Distrito. Olmedillo.

Olmedillo, Angüix, Guzman, Tortoles, Torresandino, Villatuelda, y Villovela.

Nota. Los pueblos de Tortoles y Torresandino que forman parte de este Distrito corresponden al partido de Villahoz.

*Partido de Sedano dividido en dos Distritos.**Primer Distrito. Sedano.*

Sedano, Aylanes, Ayoluengo, Bañuelos, Barrio la cuesta, Bascones, Ceniceros, Cernegula, Cobanera, Cortiguera, Cubillo del butron, Escalada, Fresno de Nidaguila, Fuenteurbel, Gallejones, Gredilla de Sedano, Lorilla, Masa, Moradillo del castillo, Moradillo de sedano, Mozuelos, Nidaguila, Orbaneja del castillo, Pesadas, Pesquera, Piedra (la) Quintana del pino, Quintanajuar, Quintanaloma, Quintanarrio, Quintanilla escalada, Larraz, Robredo, S. Andrés de Montearados, S. Felices, Sta. Coloma, Sta. Cruz del tozo, Sargentos de la lora, Tablada, Terradillos, Tuvilla del agua, Turzo, Valdeajos, Valdelateja, y Villanueva rampalay.

Segundo Distrito. Soncillo.

Soncillo, Alfoz de Sta. Gadea, Alfoz de Bricia, Cubillos del rojo, Valle de Hoz de Arreba, y Valle de Valdevezana

*Partido de Villahoz, dividido en dos Distritos.**Primer Distrito. Villahoz.*

Villahoz, Avellanosa, Ciadoncha, Cilleruelo de Abajo, Iglesia Rubia, Onterueta, Olmillos de Muñó, Mahamuz, Mazuela, Montuenga y la Granja de Quintanilleja, Pinedillo, Peral de Arlanza y la Granja de Retortillo, Presencio, Rebenga y la Granja de Villahizan, Royales del Agua, Royuela, Santa Cecilia, Santa Maria del Campo, Tordomar y la Granja de

Veguecilla, Valdorros, Villafruela, Villafuertes, Villaverde del Monte, Villangomez y Zael.

Segundo Distrito. Lerma.

Lerma, Bahabon, Bascones, Barriosuso, Briongos, Cabañes de Esgueba, Castrillo de Solarana, Cogollos, Cobarrubias, Castroceniza, Cebrecos, Ciruelos de Cerbera, Cilleruelo de Arriba, Cuevas de San Clemente, Fontioso, Guimar, Madrigal del Monte, Madrigalejo, Mazariegos, Mecerreyes, Nebreda, Paules del Agua, Pineda Trasmonte, Pinilla Trasmonte, Puentedura, Quintanilla del Agua, Quintanilla la Mata, Quintanilla del Coco, Rabé de los Escuderos, Revilla Cabriada, Retuerta, Santivañez de Esgueba, Santillan, Solarana, Santa Maria de Mercadillo, Santivañez del Val, Tornadijo, Torrecilla del Monte, Torrecitores, Tejada, Tordueles, Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Ura y Villoviado.

*Partido de Villadiego, dividido en dos Distritos.**Primer Distrito. Villadiego.*

Villadiego, Arenillas, Arcellares, Bustillo del Páramo, Barrio Panizares, Boada, Cuevas, Castromorca, Fuencivil, Hormazuela, Los Barrios, Melgosa, Montorio, Mahallos, Nuez de Arriba, Olmos de la Picaza, Ojos del Tozo, Ormicedo, Palazuelos, Quintanilla la Presa, Rioparaiso, Sordillos, San Mamés de Abar, Sotresgudo, Tablada, Tapia, Talamillo, Villai-zan, Villanueva de Odra, Villaute, Villegas y Villamorón, Urbel del Castillo, Balcaceres y Villanoño.

Segundo Distrito. Salazar de Amaya.

Salazar de Amaya, Amaya, Alvacastro, Barrio S. Felices, Cañizar de Amaya, Corralejo, Castrecias, Castrillo de Riopisuerga, Escuderos, Fuente Odra, Paul, Puentes, Quintanas de Valdelucio, Quintanilla Riofresno, Rezmondo, Revollo de la Torre, Renedo la Escalera, Sandoval, Solanas, Sotavellanos, Villaescovero, Villaernando, Villavedon, Villamartin, Villavilla, Villela, Villamayor de Treviño y Zarzosa.

*Partido de Villarcayo, dividido en cinco Distritos.**Primer Distrito. Villarcayo.*

Villarcayo, Catorce Aldeas de Medina, Bocos, Espinosa de los Monteros, Junta de Puente Dey, Medina de Pomar, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Baldeporres, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Montija, Moneo y sus Aforados, Valle de Manzanedo y Villarias.

Segundo Distrito. Valdenoceda.

Este Distrito le componen los pueblos de la Merindad de Valdivielso.

Tercer Distrito. Trespaderne.

Le forman la merindad de Cuestaurria, y los valles de Tovalina y la Sierrilla.

Cuarto Distrito. Castrobarito.

Juntas de Castrobarito, de Oteo, de Riosería, de San Martín y de Villalba, Aforados de Losa, valle de San Zadornil, Berberana y Valpuesta.

Quinto Distrito. Villasana.

Este Distrito le componen los valles de Mena y Tudela.

Burgos 6 de Enero de 1841.=E. P.=José Nieto.=P. A. D. S. E.=Juan Fernandez Cueva, Secretario interino.

Ciudadanos: vais á ejercer el mas importante de vuestros derechos en la eleccion de vuestros representantes: haced que estos sean la verdadera expresion de la voluntad pública, y que obtengan el merecido triunfo los talentos, la virtud y el patriotismo desechando las malignas influencias de partido y vanderia. La Regencia Provisional quiere que sus Autoridades se limiten á hacer respetar las leyes y que los electores depositen en las urnas sus votos con entera independencia y segun sus convicciones políticas.

Ciudadanos: traed, os ruego á la memoria el desprecio y envilecimiento á que os habia reducido el absolutismo de los Reyes: jamás se contaba con vosotros: las leyes eran obra de un corto número de hombres desconocidos á la masa general de la Nacion: vejados en vuestras personas y bienes, no sabiais la estension de las demandas ni su aplicacion; y las guerras atroces y las mas vergonzosas paces que nos hicieron casi desaparecer del mapa de las naciones, se hacian en obsequio de algunas familias, ó de un impudente favorito á quien se le importaba poco la sangre de vuestros hijos y el decoro de la patria.

Vuestro Gefe Político sabe bien que hasta ahora no habeis palpado las inmensas ventajas de un Gobierno representativo en que intervenis muy poderosamente: la penosa guerra de siete años os ha causado sacrificios costosísimos: no era posible que existiese la seguridad individual al abrigo de las leyes protectoras de la inocencia, ni que las Autoridades despreciasen los mas pequeños avisos, cuando se trataba de la gran cuestion vital de ser para siempre los hijos de Iberia, esclavos ó libres; pero en adelante no tendreis que temer, siendo inocentes, el ceño de las Autoridades, las trabesuras del foro, las asechanzas de la mala fé, ni tendreis necesidad de la tutela funesta de los cortesanos para obtener algunas mercedes que os dividian y debilitaban.

Burgos 7 de Enero de 1841.=José Nieto.

Número 1090.=Hallándose vacante la plaza de

(4)

Secretario de esta Corporacion dotada con el sueldo anual de 12,000 rs., ha acordado la misma publicarla en el Boletín para que las personas que se crean adornadas de la aptitud y cualidades necesarias para desempeñar las funciones que en el reglamento se demarcan, presenten sus solicitudes documentadas en el término de quince dias, que empezarán á contarse desde esta fecha en la Secretaría de esta Corporacion, pasados los cuales se procederá á su provision. Burgos 7 de Enero de 1841.=E. P.=José Nieto.=P. A. D. S. E.=Juan Fernandez Cueva, Secretario interino.

Intendencia Militar del distrito de Burgos. N.º 1088.

Debiendo de darse principio al pago de lo no satisfecho en el mes de Noviembre último, á las Señoras viudas y huérfanos del Monte pio militar de esta provincia, he dispuesto que desde el viérnes 8 del corriente se presenten dichas interesadas en la Intervencion militar de este distrito á efecto de percibir aquella parte de haber, por sí ó por medio de representantes competentemente autorizados; en inteligencia de que la nómina estará abierta para su pago hasta el 15 del mismo, pues desde dicha fecha cesará toda reclamacion hasta la siguiente distribucion. Burgos 6 de Enero de 1841.=Vicente Callejo Bayon.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del partido de Valle de Arriba de Baldivielso, que consta de seis pueblos en la circunferencia de media legua del punto de residencia: su honorario consiste en cien fanegas de trigo á laga, libre de contribuciones: los pretendientes dirijirán sus memoriales á D. Gabino Martínez vecino de Quintana Baldivielso, dentro del término de 20 dias, que darán principio á correr desde esta fecha francos de porte, á calidad que han de presentar los respectivos titulos.

A voluntad de su dueño, se saca á pública subasta, un Molino arinero de dos ruedas con una erren pegante á la casa; sito en término de esta Ciudad á donde dicen el Morco, ó la Fuente, Linares: su remate se señala para el dia 24 de Enero de 1841 á las 11 de su mañana en el oficio del Escribano D. Agustin Espinosa, que vive en la plazuela del Mercado, número 47, cuarto principal, verificándose en el mas ventajoso postor; y se advierte no se admitirá postura, que no pase de la cantidad que se dirá en el acto.

En la calle del Mercado, número cinco, casa de Mateo Badillo, se vende madera de pino de todos tamaños á precios equitativos.

En el dia 29 del mes de Diciembre próximo pasado se demandó en esta Ciudad una burra pequeña negra de cuatro ó cinco años, es propia de Felix Martinez vecino de Villimar.